**ANTEPROYECTO**

**Título del anteproyecto:**INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE DESINCORPORA DEL RÉGIMEN DEL DOMINIO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS, EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE PASEO DE LOS LIRIOS S/N, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS, CON UNA SUPERFICIE DE 2,701.00 M², CON CLAVE CATASTRAL NÚMERO 1400-01-001-025, Y SE AUTORIZA SU DONACIÓN A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).
**Dependencia o Municipio:**Secretaría de Administración y Finanzas
**Responsable oficial o técnico:**Lic. Diana Magali Curiel Aguilar
**Tipo de AIR:**Exención
**Clasificación:**Gobierno/Sector Público,
**Archivo del anteproyecto:** INICIATIVA DECRETO PASEO DE LOS LIRIOS - PROYECTO SUBDIRECCION JURIDICA FINAL.pdf

**SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO**

**Nombre(s):**DIANA MAGALI CURIEL AGUILAR
**Cargo:**DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES
**Teléfono:**7771889574
**Correo Electrónico:**dgpi.sic@gmail.com

DOCUMENTO INFORMATIVO

**I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN**

**Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta:** La propuesta consiste en la expedición de la INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE DESINCORPORA DEL RÉGIMEN DEL DOMINIO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS, EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE PASEO DE LOS LIRIOS S/N, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS, CON UNA SUPERFICIE DE 2,701.00 M², CON CLAVE CATASTRAL NÚMERO 1400-01-001-025, Y SE AUTORIZA SU DONACIÓN A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR), ello derivado de que la Administración Pública Estatal estima conveniente la donación de este bien inmueble en razón de que este no se encuentra en operación así como el dictamen emitido por el Arquitecto Luis Enrique Arvizu Romano, Director Responsable de Obra número 844, en el cual determina la edificación como no habitable segura, debido a diversos daños estructurales, daños en diversas instalaciones y faltas de mantenimiento. Dicho lo anterior, la desincorporación del régimen del dominio público estatal representa un beneficio mayor a la población y a la administración pública estatal puesto que la sustitución de una unidad médica cuya edificación actual ha sido dictaminada como no habitable segura, tendrá por objeto que el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) asumirá con cargo a su propio presupuesto, la construcción, el equipamiento y la operación de la nueva unidad, liberando instalaciones de uno de los Centros de Salud del municipio y que serán aprovechadas por la administración municipal para nuevos y diversos proyectos, garantizándose con ello la continuidad y la mejora del servicio público de salud en beneficio de la población sin seguridad social del Municipio de Jiutepec, con instalaciones que cubran las necesidades actuales del servicio.

**II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN**

**Justificación de la regulación propuesta:** La regulación no genera costos de cumplimiento para los particulares, ya que se enfoca únicamente en la desincorporación y donación del inmueble al Órgano Público Descentralizado IMSS-BIENESTAR y será este quien se encargará de la gestión económica para su restauración a fin de proporcionar sus servicios de salud en beneficio de la población.